



Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Gerencia de Auditoría Financiera



Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

Aspecto Auditado: Seguimiento a Informe de Auditoría Interna relacionado a Ex
Dirección de Bienestar Magisterial.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IFA/MINED/DAI/GAF-NA-010-2016

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL TIPO FINANCIERO, AL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME FINAL "EXAMEN ESPECIAL DE EGRESOS EN LA PAGADURÍA AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002", EMITIDO EN OCTUBRE DE 2004, POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

San Salvador, Julio de 2017



MISIÓN DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación

VISIÓN DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

Versión Pública

DESTINATARIOS - LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Dirigido al Titular:

- Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación ^{(1) (2) (4)}

Unidades Responsables del Sistema de Control Interno MINED:

- Robin Haroldo Agreda Trujillo, Dirección Financiera Institucional ^{(3) (4) (4)}
- Hugo Higinio López, Dirección de Asesoría Jurídica ⁽³⁾

Funcionarios, empleados y/o tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}
- ██████████, Director Presidente del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ^(2/)



(1) Informe de Auditoría Notificado (Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República)

(2) Informe de Auditoría Notificado (Art. 202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental)

(3) Informe de Auditoría Comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación)

(4) Informe de Auditoría entregado en forma digital

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	LIMITACIONES AL ALCANCE.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.....	6
VIII.	CONCLUSIÓN.....	6
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO	7
X.	AGRADECIMIENTOS	7
XI.	LUGAR Y FECHA.....	7
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	7



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial de Tipo Financiero, al Seguimiento de Recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna "Examen Especial de Egresos en la Pagaduría Auxiliar de la Dirección de Bienestar Magisterial, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, fue realizado a requerimiento de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, en adelante, MINED, para dar respuesta a solicitud de información requerida por la Fiscalía General de la República, Ref. 478-DE-UP-3-2005.

Con fecha 22 de febrero de 1968, se emitió la Ley de Servicios Médicos Hospitalarios para el Magisterio, mediante Decreto Legislativo No.588, publicado en D.O. No.41, Tomo No. 218 del 28 de ese mismo mes y año; posteriormente, con fecha 06 de julio de 1971 se emitió la Ley de Asistencia del Magisterio Nacional, mediante Decreto Legislativo No. 379, publicado en D.O. No. 131, Tomo No. 232 del 18 de ese mismo mes y año, para brindar los servicios médicos hospitalarios y los beneficios de subsidio a los docentes del sector público y su grupo familiar, bajo la responsabilidad del MINED, por medio de la Dirección Nacional de Bienestar Magisterial.

La normativa antes citada fue derogada por la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, creada mediante Decreto Legislativo No. 485 del 22 de noviembre de 2007, publicada en el D.O. No 236, Tomo No.377 del 18 de diciembre de ese mismo año; Institución Oficial Autónoma de Derecho Público e independencia funcional, que asumió la administración de las cotizaciones de los trabajadores docentes del sector público y del Ministerio de Educación, destinadas a brindar cobertura en los casos de riesgo profesional, enfermedad y maternidad, como una medida para contribuir al logro efectivo de la seguridad de dicho sector.



II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Examen Especial de Egresos en la Pagaduría Auxiliar de la Dirección de Bienestar Magisterial, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002.

Específicos

- a) Analizar la evidencia para determinar el nivel de cumplimiento de las Recomendaciones.
- b) Emitir opinión sobre el estado de las recomendaciones.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Seguimiento a 7 recomendaciones con 5 hallazgos que, objetaron US\$ 45,630.69.

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Aspecto Evaluado:

Reintegro del dinero que fue objetado, y suma US\$ 45,630.69.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoría:

- Búsqueda de Informe y papeles de trabajo
- Entrevistas con el personal clave de la institución, para indagar sobre la documentación de respaldo del cumplimiento a las recomendaciones de auditoría.



V. LIMITACIONES AL ALCANCE

- ✓ La antigüedad del periodo evaluado (2002) es superior a 14 años,
- ✓ La Dirección Financiera Institucional del MINED, en el año 2013, llevó a cabo un proceso de descargo y destrucción de documentos que incluyó la información de la Ex Dirección de Bienestar Magisterial, correspondiente a las erogaciones de los años 1998 al 2006; en función a lo normado en el Art. 19 de la Ley AFI, debido a que feneció el plazo (5 años) para mantenerla archivada.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

No hay resultados, puesto que no existe información para evaluar y dar respuesta al objetivo del examen; además, no tenemos evidencia que se hayan realizado los reintegros de los montos observados que suman US\$ 45,630.69.

Se adjunta el Informe Original que costó ubicar, a fin de que la Fiscalía General de la República, emplace e investigue con los actuantes observados.

VII. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

En la lectura del Borrador de Informe, el Profesor [REDACTED], actual Director Presidente del ISBM manifestó no conocer el Informe Final de "Examen Especial de Egresos en la Pagaduría Auxiliar de la Dirección de Bienestar Magisterial, emitido en octubre de 2004; debido a que, su ingreso al ISBM fue a partir del mes de julio de 2009 y que a partir del año 2008 se tiene información en dicho Instituto.

VIII. CONCLUSIÓN

Debido a la limitante para llevar a cabo el seguimiento a las recomendaciones, según el Informe de Auditoría Interna "Examen Especial de Egresos en la Pagaduría Auxiliar de la Ex Dirección de Bienestar Magisterial, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002; emitido en octubre del año 2004, no es posible concluir sobre sí los montos observados fueron justificados y/o reintegrados.



IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Tipo Financiero, al Seguimiento de Recomendaciones contenidas en el Informe de "Examen Especial de Egresos en la Pagaduría Auxiliar de la Dirección de Bienestar Magisterial, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002."

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestros agradecimientos al personal de la Dirección Financiera Institucional, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 25 de julio de 2017.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Gerencia de Auditoría Interna Responsable:

Sonia Yanira Najarro Rojas, Gerente de Auditoría Financiera.